

# **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA**

## **REFORMA A LA LEY ELECTORAL 275-97**

Lic. Manuel A. Olivero

# DEMOCRACIA Y SISTEMAS ELECTORALES

- Las democracias liberales y representativas se caracterizan por::
  - 1.- El voto universal
  - 2.- Convocatoria regular a elecciones
  - 3.- Libertad de asociación para presentar candidatos,
  - 4.- igualdad en el acceso a medios de información y publicidad
  - 5.- Neutralidad del gobierno en la organización del proceso electoral



# DEMOCRACIA Y SISTEMAS ELECTORALES

- 5.- Garantía de la libre emisión del voto personal, secreto y conteo público de los votos.
- 6.- Consenso en el sistema para computo de votos y adjudicación de escaños o representaciones.
- 7.- Existencia de un tribunal u órgano político con facultad de conocer y decidir con carácter irrevocable sobre los conflictos que surjan durante el proceso electoral.



# DEMOCRACIA Y SISTEMAS ELECTORALES

- Las elecciones pueden ser:
  - Unipersonales o pluripersonales
  - Directas se vota por candidatos o indirectas cuando se eligen delegados quienes votan por los candidatos.
  - Abiertas cuando cualquier ciudadano tiene derecho para presentarse o elegir a uno cualquiera de una lista
  - Cerradas cuando solo se puede elegir de un grupo predeterminado o se elige de una lista presentada por un partido, sin elegir el candidato específico,
  - **DAR EJEMPLOS**

# DEMOCRACIA Y SISTEMAS ELECTORALES

- El sistema electoral busca generar la legitimidad de las autoridades que ejercen el poder político en todos los órganos de un Estado.
- Para esto debe preservar honestidad y credibilidad de los procesos electorales; esto se logra:
  - a) respetando las reglas de juego acordadas por las fuerzas políticas previo al inicio del torneo electoral
  - y b) respetando fielmente la voluntad del electorado.
- En más de una ocasión se podrá presentar choque entre estos dos intereses que deben ser siameses pero que en ocasiones se vuelven contradictorios.

# ELEMENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL

- **Sufragio Universal, libre y directo**
- **Administración electoral**
  - Junta Central Electoral
  - Juntas Municipales Electorales
  - Colegios Electorales
- **Padrón electoral**
  - Ciudadanía y doble nacionalidad
  - Requiere mayoría de edad
  - No discriminar por genero, clase, raza, religión, o discapacidad, Condición económica o nivel de instrucción



# DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES

- Locales, las Juntas designan los locales
- Entrega de materiales y boleta electoral
- Capacitación de los miembros del colegio electoral??!!!
- Circunscripciones electorales distintas para diputados y regidores??!!
- Creación de las Oficinas de Logística Electoral

# DE LAS CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS

- El transfuguismo de candidaturas, art. 100
- Equidad de genero en Cámara de Diputados y de Regidores 50%
- Lista de candidaturas cerradas para las posiciones de Diputados, Parlacem, Regidores, y Juntas Distritales. ??? Deroga Voto preferencial de los diputados!!! Art. 104



# SUFRAGIO Y REPRESENTACIÓN

- **Formas de votación**
  - Voto en colegios electorales
  - Voto asistido
  - Votos para discapacitados
  - Voto para presos preventivos
  - Voto por correo
  - Voto anticipado
  - Voto electrónico
  - Voto cruzado

# CAMPAÑA ELECTORAL

- Duración de campaña no fija día de proclama de inicio
- Inscripción de candidatos y proclamación
- Rol de Partido o Movimientos políticos,
- Campaña Electoral, duración, acceso a medios y encuestas electorales
  - Autoriza propaganda con altoparlantes
  - Acceso a los medios de comunicación
  - Propaganda en actos del Gobierno, Art. 157



# ENCUESTA ELECTORAL



- Plazos para publicar encuestas, Art. 163
- Presupuesto y tope para gastos de campaña Art. 164
- Organización de la votación y el escrutinio Art. 178
- *Apertura de los centros de votación , de 7 am. a 5 pm.*
- *Dirección del proceso y procedimiento de escrutinio.*
- *Forma de votación mediante boletas art. 185*
- *Derecho de verificación de las boletas leídas. Art. 198*
- *Acta del escrutinio y remisión física del Acta Art. 200*
- *Método de asignación de escaños cociente electoral Art. 223*
- *Caso de empate de dos o más candidatos Art.227*

# SISTEMAS ELECTORALES

- **Proclamación de candidatos ganadores**
- **Impugnaciones ante el Tribunal Superior Electoral**
- **Sanciones Administrativas**
- **Crímenes y delitos electorales**
- **Ausencia de un Procurador Fiscal Electoral asignado al TSE**
  - **Prescripción abreviada de un año o 6 meses, Art. 245**



**MUCHAS GRACIAS**

Lic. Manuel A. Olivero